



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12073

Jueves 6 de Noviembre de 2014

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currien  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Poder Judicial  
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 1173/14 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Nº 293, 294, 297 a 300, V-315, V-321, V-322 y V-324 ..... 3-5  
Ministerio de Educación  
Año 2014 - Res. Nº XIII-575 a XIII-582, XIII-584 a XIII-607, XIII-613 a XIII-616 ..... 5-10  
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos  
Año 2014 - Res. Nº XXIII-53 y XXIII-54 ..... 10-11  
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
Año 2014 - Res. Nº II-139 ..... 11  
Ministerio de Salud  
Año 2014 - Res. Nº XXI-241 a XXI-244 ..... 11-12  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2014 - Res. Nº 107 y 116 ..... 12

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-316 y XII-88 ..... 13  
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte  
y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Conj. Nº II-138 y V-325 ..... 13

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2014 - Disp. Nº 75 ..... 13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIÓN

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 1173/14

RAWSON, 29 de octubre de 2014

#### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Delegación Contable, para cumplir funciones en forma simultánea de Delegado Administrativo y Administrador de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Sarmiento, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 938/14 y,

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Directora de Administración del Superior Tribunal de Justicia, Cra. Gladys ALBANIA, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en la Delegación Contable, para cumplir funciones en forma simultánea de Delegado Administrativo y Administrador de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Sarmiento (remuneración mensual \$24.904,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Cra. Gladys ALBANIA como Presidente, al Dr. Oscar GARSES y al Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 10 de noviembre de 2014 hasta al 20 de noviembre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 05, 06 y 07 de noviembre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en Contador Público, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones. Se valorará especialmente acreditar experiencia en el manejo del Sistema Contable (SIAFyC).

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Oficina Judicial sita en Av. Ingeniero Coronel N° 435 de la ciudad de Sarmiento - CP 9020, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 13:00 horas., adjuntando:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción, en la sede de la Dirección de Registros Judiciales sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew o en dependencias del Superior Tribunal de Justicia sito en calle Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson), Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: [www.juschubut.gov.ar/ram](http://www.juschubut.gov.ar/ram)
- d) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que considere convocar la Administración General del Superior Tribunal de Justicia.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y a solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO  
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA  
Directora de Administración

I: 05-11-14 V: 07-11-14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 293 24-10-14

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo por la Dirección General de Análisis de la Unidad de Gestión de Proyectos Estratégicos con la Contadora Pública Nacional Miriam E. RISPALDA, domiciliada en Moreno 2055 de la ciudad de Trelew por la elaboración de un estudio de factibilidad para implementar en la Provincia del Chubut la puesta en práctica de los sistemas de transporte identificado como "Bi-Trenes", que fuere autorizado por medio del Decreto N° 574/2014, modificatorio del Decreto N° 779/1995, reglamentario de la Ley Nacional N° 24.229, sancionado por el Poder Ejecutivo Nacional incorporando a lo establecido por este instrumento legal el sistema de transporte citado, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2907-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 38.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 294 24-10-14

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Unidad Gobernador con la empresa "ROQUETA RAT S.A.", con domicilio en Rivadavia 190 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el alquiler del salón "Patagonia" del Austral Plaza Hotel, conjuntamente con la prestación de los servicios de sonido, imágenes y catering llevado a cabo durante la reunión llevada a cabo por el Señor Gobernador de la Provincia del

Chubut con los representantes de las entidades deportivas situadas en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1485-MCG SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON NOVENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 27.209,97) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.2.1. y 3.9.1. - U.G. 11999 Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 297 28-10-14

Artículo 1°.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por el "Comité de Ocupación ALPESCA S.A." con la empresa "Roque Germán SCHULLER" domiciliada en Inmigrantes 351 de la ciudad de Trelew por la adquisición de artículos de almacén y carnicería destinados para consumo del personal perteneciente a la empresa "ALPESCA S.A." por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTAY OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 82.768,50).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 17 - Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1 - Ejercicio 2014 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 298 28-10-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a favor de la "COOPERATIVA DE TRABAJO PEQUEÑOS PASOS" de la ciudad de Trevelin, en la persona de su Presidente, la señorita Soledad Aurora RÍOS (DNI N° 30.578.184) y de la señora Zulma Luisa JONES (DNI N° 30.578.192), Tesorera de la citada institución, con el objeto de cooperar con las erogaciones producidas por el cumplimiento de su rol social y con el propósito de amplias la cobertura de sus servicios a través del crecimiento de sus actividades ya que la misma funciona como un centro de atención temprana en el desarrollo infantil y tiene por objeto la contención de niños a partir de los CUARENTAY CINCO (45) días de vida y hasta los CINCO (5) años de edad, su desarrollo, su inserción social y el incremento de sus conocimientos, además de brindar el acompañamiento y la asistencia a sus familias en la crianza y educación de sus hijos, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2959-MCG-2014.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5

– Principal 1 – Parcial 8 – Ejercicio 2014 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 299** **28-10-14**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa a efectuarse con la firma "TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L." con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Esquel en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se prestará a favor de VEINTE (20) alumnos y CINCO (5) padres tutores que les permita realizar su viaje de estudios a partir del 27 y hasta el 31 de octubre de 2014 desde la ciudad de Epuyén y hasta las localidades del Valle Inferior del Río Chubut, y su posterior regreso, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 3070-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5.1.7. – UG 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 300** **28-10-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la "IGLESIA EVANGÉLICA UNIÓN PENTECOSTAL", con domicilio constituido en Margarita Sánchez de Thompson 551 de la ciudad de Rawson, fijado en la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) con el objeto de adquirir los materiales de construcción necesarios para efectuar refacciones en el inmueble sede de la institución, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 3194-MCG-2014.

Artículo 2º.- El subsidio autorizado a la favor de la "IGLESIA EVANGÉLICA UNIÓN PENTECOSTAL" por medio del artículo 1º de la presente Resolución será otorgado en la persona del Pastor Evangélico Horacio FIGUEROA (DNI Nº 22.122.602).

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2014 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº V-315** **23-10-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 11 de agosto de 2014, la renuncia presentada por el señor Leonardo Raúl DI LUCA (MI Nº 16.716.398 – clase 1965), al cargo Director de Impresiones Oficiales – Subsecre-

taría de Gestión Pública y Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar al señor Leonardo Raúl DI LUCA 18 (18) días de licencia correspondientes al año 2013, y doce (12) días parte proporcional, correspondiente al año 2014, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1 – Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. Nº V-321** **24-10-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 17 de septiembre de 2014, la renuncia presentada por la señora Mara Elizabeth OLANDA (MI Nº 26.304.041 – clase 1977), al cargo Secretaria del señor Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- La agente Mara Elizabeth OLANDA (MI Nº 26.304.041 – clase 1977), retornará a su cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. Nº V-322** **24-10-14**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir del 22 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Mara Elizabeth OLANDA (MI Nº 26.304.041 – clase 1977), quien revierte en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del citado Ministerio.

Artículo 2º.- La Subsecretaría Unidad Gobernador, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de personal.

**Res. Nº V-324** **28-10-14**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 1º de junio de 2014, pago de diez (10) horas cátedras mensuales Nivel Superior, al señor ALONSO Nahuel (M.I. Nº 30.942.738 - Clase 1985) por los servicios prestados en tareas de Capacitación a Distancia impulsado por la Dirección Ge-

neral de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgadas mediante Resolución N° V-66/14.

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### **Res. N° XIII-575** **24-10-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR, el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra de jardín de Infantes Titular de la Escuela N° 76 del Departamento de Concordia, Provincia de Entre Ríos, docente BERNAY, Viviana Raquel (MI N° 18.072.088 – Clase 1966), a Escuelas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por período lectivo 2014.

#### **Res. N° XIII-576** **24-10-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR, el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a establecimientos educativos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, interpuesto por la docente FONTANELLA, Sonia Gladis (MI N° 12.559.945 – Clase 1956), en veinticuatro (24) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura de la Escuela N° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por período lectivo 2014.

#### **Res. N° XIII-577** **24-10-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 123 de la ciudad de Trelew, docente BENITEZ, Claudia Liliana (MI N° 24.449.075 – Clase 1975), por los períodos lectivos 2012 y 2013.

#### **Res. N° XIII-578** **24-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente STANGALINO, Raquel Magdalena (MI N° 11.242.285 – Clase 1955), en un (1) cargo de Vicedirector titular, tres (3) horas cátedra titulares de Física de 1° año 4° división y tres (3) horas cátedra titulares de Física de 1° año 1° división, en la Escuela N° 760, tres (3) horas cátedras titulares de Física en 1° año 5° división, en la Escuela N° 749, veinte (20) horas cátedra titulares de Matemática en 2° año 1° división, en la Escuela N° 711, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, en seis (6) horas cátedra en la Escuela N° 760 y tres (3) horas cátedra en la Escuela N° 749, de acuerdo a lo establecido

en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-579** **24-10-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARRIZO, Elisa del Rosario (MI N° 06.500.785 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 201 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1060/93 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-580** **24-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ARBILLA, María Mercedes (MI N° 12.229.011 – Clase 1956), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-581****24-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CERQUETELLI, María Marcela (M.I. N° 14.148.388 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-582****24-10-14**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 229/12.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa, conforme lo normado en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.-

**Res. N° XIII-584****27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente SCHEIFLER, Alberto Antonio (M.I. N° 14.097.506 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 9 de la localidad de Epuen, a partir del 01 de febrero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-585****27-10-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente MASSACESE, Sandra Edith (MI N°

16.434.944 - Clase 1963), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 17 de febrero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

**Res. N° XIII-586****27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente MOLINA, Gustavo Gabriel (M.I. N° 12.673.500 - Clase 1958), en dos (2) cargos Maestro de Grado titular en la Escuela N° 523 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-587****27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MIRAS, Ana María (M.I. N° 14.075.554 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-588****27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARFIA, Jorgelina (MI N° 13.360.221 - Clase 1957), en cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Educación en 4° año 1° división, cuatro (4) horas cátedra de Cultura y Educación en 4° año 2° división en la Escuela N° 767, tres (3) horas cátedra de Geografía en 1° año 1° división, cuatro (4) horas cátedra de Geografía en 3° año 1° división en la Escuela N° 735 y cinco (5) horas

cátedra de Ciencias Sociales en 3° año 2° división en la Escuela N° 791 todos los establecimientos de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en cinco (5) horas cátedra en la Escuela N° 791 y cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en siete (7) horas cátedra en la Escuela N° 735, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-589****27-10-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GREEN, Vera Alwen (MI N° 12.594.017 - Clase 1956), en doce (12) horas cátedra de Inglés distribuidas de la siguiente manera: tres (3) horas cátedra en 1° año 1ra. División, tres (3) horas cátedra en 1° año 2da. División, tres (3) horas cátedra en 2° año 1ra. División y tres (3) horas cátedra en 2° año 2da. División, en la Escuela N° 705 de la localidad de Trevelin, con situación de revista titular, a partir del 01 de octubre de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-590****27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VERNET, Betty (M.I. N° 04.994.731 - Clase 1945), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 179 de la ciudad de Esquel a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVII I - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-591****27-10-14**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional por el período lectivo 2015, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 456 de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, docente MORALES, Patricia Anahí (M.I. N° 21.354.276 -Clase 1970), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-592****27-10-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TERAN, Susana Mabel (MI N° 11.769.380 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela de Nivel Inicial N° 439 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11 ratificado por Decreto N° 186/12, a partir del 01 de mayo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-593****27-10-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2014, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 456 de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, docente MORALES, Patricia Anahí (M.I. N° 21.354.276 -Clase 1970), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-594****27-10-14**

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 86 de la localidad de Piedra Parada, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, vacante jubilación de la docente CAYUPUL, Adriana por Resolución XIII N° 287/06, a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 2°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 79 de Colan Conhue, a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 3°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 79 de la localidad de Colan Conhue, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas, ocupado por su titular, docente WALTER, Nidia Isabel (MI N° 17.539.246 - Clase 1966), a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 4°.- DECLARAR en disponibilidad a la Maestra Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas titular de la Escuela N° 79 de la localidad de Colan Conhue, docente WALTER, Nidia Isabel (MI N° 17.539.246 - Clase 1966), a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 5°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 3° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 602 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 6°.- REUBICAR a la Maestra Especial de Actividades Plásticas titular docente WALTER, Nidia Isabel (M.I. N° 17.539.246 - Clase 1966), en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, que por el Artículo 2° de la presente es asignado a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 79 de la localidad de Colan Conhue, a partir del 01 de agosto de 2011.

**Res. N° XIII-595****27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GOGORZA, Adriana Cristina (MI N° 16.801.592 - Clase 1964), en tres (03) horas cátedra de Matemática de 2° año 2° división, de la Escuela N° 745 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2013, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, en tres (3) horas cátedra en Matemática de 2° año 2° división, de la Escuela N° 745 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-596****27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente WILLIAMS, Marlene (MI N° 13.330.422 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular de la Escuela N° 159 y un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular de la Escuela N° 205, ambos establecimientos de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de marzo de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.-Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, por el cargo de la Escuela N° 205, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-597****27-10-14**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 72 jornada completa de la localidad de Rio Mayo, docente BUSTAMANTE, Susana (M.I. N° 23.635.651 - Clase 1974), por el período lectivo 2014.

**Res. N° XIII-598****27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente QUIROGA, Myriam Ester (M.I. N° 13.420.886 - Clase 1962), al cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 82 y al cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 508, ambos establecimientos de la localidad de Sarmiento, a partir del 08 de marzo de 2002, por razones particulares.

**Res. N° XIII-599****27-10-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Superior al agente SAUCEDO, Gonzalo (MI N° 28.395.687 - Clase 1980), para cumplir funciones en el Desarrollo Normativo del Reglamento Académico Marco (RAM), del Reglamento Orgánico Marco (ROM) y Reglamentos Varios, Asesoramiento Legal y Técnico, dependiente de la Dirección General de Educación Superior - Ministerio de Educación, a partir del 15 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.



**Res. N° XIII-600 27-10-14**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 18 de agosto de 2011, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, Provincia del Chubut, docente DE PRINZIO, Nancy Edith (M.I. N° 17.273.845 - Clase 1965).

**Res. N° XIII-601 27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LIZARDO, Mónica Beatris (MI N° 13.329.211 - Clase 1959), al cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de junio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

**Res. N° XIII-602 27-10-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, por el período lectivo 2014, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 6 jornada completa de la localidad de Los Altares, docente IBARRA, Viviana Leticia (M.I. N° 27.363.973 - Clase 1979).

**Res. N° XIII-603 27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ROBAINA, Liliana Lorena (MI N° 29.342.667 - Clase 1982), quien revista en Planta Transitoria en funciones de servicios en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 655/13, a partir del 11 de junio de 2013, por razones particulares.

**Res. N° XIII-604 27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente QUIROGA, Patricia Noemí (M.I. N° 21.714.468 - Clase 1970), en un (1) cargo Maestro Especial de Música titular de doce (12) horas en la Escuela N° 32 y un (1) cargo Maestro Especial de Música titular de doce (12) horas en la Escuela N° 105, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 22 de octubre de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

**Res. N° XIII-605 27-10-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional

Región I de la localidad de Las Golondrinas, por el período lectivo 2014, a la Maestra de Ciclo titular de la Escuela N° 551 de la ciudad de Esquel, docente GUDIÑO, Gabriela del Carmen (MI N° 30.550.095 - Clase 1983).

**Res. N° XIII-606 27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, interpuesto por la docente GODIO, Karina Andrea (M.I. N° 21.475.169 Clase 1970), Profesora de Geografía en diecisiete (17) horas cátedra en el Centro Educación Media N° 44 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

**Res. N° XIII-607 27-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Myrna Susana (M.I. N° 13.733.949 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro Nivel Inicial titular de la Escuela N° 3 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-613 29-10-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2014, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 198 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente CAMPANO, Patricia Cristina (M.I. N° 23.286.639 - Clase 1973), a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-614 29-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CUEVA, Adelina (M.I. N° 10.146.378 - Clase 1952), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 12 de la localidad de Rada Tilly, a partir del 01 de abril de 2007, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

### **Res. N° XIII-615 29-10-14**

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas, vacante por la jubilación de la docente CASTILLO, Emilia Margarita - Resolución XIII N° 391/10, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 2°.- TRANSFORMAR el cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas de la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

Artículo 3°.- ASIGNAR, el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 134 de Paso del Sapo, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 4°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 5°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 4° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 6°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 10 de la localidad de Carrenleufú, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 7°.- ASIGNAR, el cargo suprimido por el Artículo 6° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 208 de la localidad de Sierra Colorada, compartiendo su carga horaria con la Escuela N° 98 de la localidad de Los Cipreses, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 8°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de dieciocho (18) horas, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 9°.- TRANSFORMAR, el cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de dieciocho (18) horas, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas.

Artículo 10°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 8° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 11°.- DECLARAR en disponibilidad, a partir del 01 de julio de 2011, a las docentes IACOPETTI, María (MI N° 11.340.933 - clase 1954), GONZÁLEZ, María del Huerto (MI N° 14.448.112 - clase 1961), TREJO, Teresita del Valle (MI N° 13.775.544 - clase 1960), según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 12°.- REUBICAR a las Maestras Especiales de Actividades Plásticas, docente IACOPETTI, María (MI N° 11.340.933 - clase 1954), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas, docente GONZÁLEZ, María del Huerto (MI N° 14.448.112 - clase 1961) en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 57 de la localidad de Trevelin, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas, docente TREJO, Teresita del Valle (MI N° 13.775.544 - clase 1960) en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, en un (1) cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, a partir del 01 de julio de 2011.

### **Res. N° XIII-616 29-10-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente MEDINA, Pablo Enrique (M.I. N° 13.966.171 - Clase 1960), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas titular de la Escuela N° 109 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 Fuente de Financiamiento 111.

---

### **MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS**

### **Res. N° XXIII-53 29-10-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Rodrigo Tomás CANÉ VARA (M.I. N° 21.923.230 - Clase: 1970), a partir del 28 de febrero de 2014, al

cargo de Subsecretario de Coordinación, del ex - Ministerio de la Producción, al que fuera designado mediante Decreto N° 764/13.-

Artículo 2°.- Por el servicio administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, se procederá a abonar al funcionario mencionado en el Artículo anterior, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2012, y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria por el período 2013 pendientes de usufructo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, y Decreto N° 1905/01 respectivamente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2014.

#### **Res. N° XXIII-54 29-10-14**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia responsabilidad administrativa, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61°, Inciso b) de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Dar de baja en la contabilidad patrimonial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos una (1) computadora tipo notebook, marca CX, Número de Serie 01795-079-708-364.-

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas, atento a la existencia del perjuicio fiscal, según lo establece el Artículo 48° de la Ley V N° 71.

---

### **MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE**

#### **Res. N° II-139 29-10-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de Julio de 2014 al agente YAÑEZ, Gabriel (DNI N° 14.308.550 - Clase 1961), con cargo Correo, Código 1 - 004 - Clase VI - Categoría 2 Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Cushamen, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

---

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **Res. N° XXI-241 24-10-14**

Artículo 1°.- Limitar las horas guardias auxiliares técnicas activas mensuales realizadas por la Señora CASTAÑO, María Luisa (Clase 1970 - M.I. N° 92.706.314), en el Hospital Rural Diadema Argentina, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 22 de noviembre de 2013.

#### **Res. N° XXI-242 24-10-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 15 de octubre de 2013, la asignación de funciones en la Municipalidad de Río Mayo, otorgada mediante Resolución XXI 340/13, a la agente BARRIGA María Elena (M.I. N° 12.617.676 - Clase 1959) quien pertenece a la planta Personal Mensualizado en el Agrupamiento C, Clase I, Grado VI, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor del Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 15 de octubre de 2013.

Artículo 2°.- Déjese constancia que el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia informo que la agente mencionada comenzó a cumplir funciones a partir del 15 de octubre de 2013.

#### **Res. N° XXI-243 24-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia interpuesta por la agente PAGANETTI, Elvira Susana (Clase 1944 - M.I. N° F4.852.012) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VII - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor. Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75, Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2014.

#### **Res. N° XXI-244 24-10-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia interpuesta por el agente MELLADO, Néstor Oscar (Clase 1951 - M.I. N° 10.027.518) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Peón de Patio en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria

correspondientes al proporcional del año 2014 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud;

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2014.

---

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### Res. N° 107 23-09-14

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Arroyo Los Rifleros, a favor del Sr. Guillermo Donald Jones, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 843,15 m<sup>3</sup>/año (ochocientos cuarenta y tres con quince metros cúbicos por año), con fines de uso Pecuario, para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 116 animales y un caudal aproximado de 53.653,00 m<sup>3</sup>/año (cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres metros cúbicos por año), con fines de uso Agrícola, para su utilización de riego de 5,00 hectáreas, durante el período de octubre a febrero de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Fracción 11 del Lote 12 del pueblo de Trevelin, Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la Explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M/m<sup>3</sup>, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Agrícola, a la fecha de la presente Resolución, es de 1,6Kg. de lana fina preparto de 20µ (micras) de finura y 60% de rinde al peine según la última cotización SIPyM-INTA PROLANA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Nación (precio por Kg. de lana sucia al barrer) por hectárea de riego, conforme Resolución N° 85/14-AGRH-IPA modificada y Resolución N° 89/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6°: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 7°: ESTABLECESE que el pago del canon, en todos los casos, se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 8°: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

### Res. N° 116 28-10-14

Artículo 1°: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Arroyo Cherque, a favor de la empresa SERVICIOS VERTUA S.A., en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2°: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 665.100,00 litros (seiscientos sesenta y cinco mil cien litros) para realizar una prueba hidráulica a una cañería nueva de Ø12" y de 1.400,00 metros de longitud, que será empleada para el transporte de gas natural.-

Artículo 3°: Fijase el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita evaluar los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4°: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Realización de estudios, experiencias, pruebas hidráulicas y ejecución de obras públicas, a la fecha de la presente Resolución, es de 0,05M, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1° de la Resolución N° 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 5°: EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

Artículo 6°: HAGASE saber que el presente permiso no implica autorización para realizar cualquier tipo de obra de ataje y/o derivación de cauces sin la debida aprobación, conforme Artículo 115 del Código de Aguas (Ley XVII- N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. Conj. N°

#### V-316 MCG y XII-88 SIPySP 23-10-14

Artículo 1°.- Aprobar los Servicios prestados, a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 2 de octubre de 2014, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial – Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Eduardo Raúl ARRATIVE (MI N° 29.908.581 – clase 1982), quien revista en el cargo Oficial Albañil – Código 2-001 – Clase IV – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.

### MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Conj. N°

#### II-138 MGDHyT y V- 325 MCG 28-10-14

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al agente Sebastián Pablo FRISSON (DNI. N° 26.344.025 - Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004-Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 26 de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual al Área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## DISPOSICIÓN SINTETIZADA

### SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

#### Disp. N° 75

12-08-14

Artículo 1°.- RENEUESE por el término de UN (1) año la inscripción con el N° 506 a la empresa HYCHICO

S.A, C.U.I.T. N° 30-70983613-3, con domicilio en Avenida Córdoba N° 948/950, Piso 5°, Oficina "C", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) e Y48 ( materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8 e Y12), de las categorías sometidas a control, definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°. Como Generador de Residuos Peligrosos la empresa deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, destino de los mismos, Manifiestos de transporte provincial, certificados de disposición final, incidentes y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 3°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.
- b) El libro se actas en uso.
- c) Estatuto y/o Actas de Directorio.
- d) Pago de la Tasa retributiva de servicio correspondiente, según Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.
- e) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente para mantener la inscripción.

Artículo 5°.- En caso la empresa no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de QUILILEO ANDRES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 29 de 2014.

CHRISTIANA BASILICO  
Secretario

I: 06-11-14 V: 10-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N°1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "MORENO, JOSE ROBERTO S/Guarda PALADINO, ROCIO MILAGROS y LUCAS EMANUEL" (Expte. N° 897 – Año 2014), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: JOSE MARIA PALADINO (D.N.I. N° 26.102.875), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por no apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".

Trelew, 23 del mes de Octubre de 2014.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 06-11-14 V: 07-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MAZZIOTTI MARIO FELIX, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 08 de 2014.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 06-11-14 V: 10-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en Calle Mosconi 44, en los autos caratulados: "ZAVALA, ALDO RAMON S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte 1090 – Año 2014), cita y emplaza a Herederos y Acreedores de Don ALDO RAMON

ZAVALA, DNI 6.790.301, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el "Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, Octubre de 08 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL.**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "PUMA CARMONA, FIDEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 977 Año 2014), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PUMA CARMONA, FIDEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 17 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora SILVANA MARIELA DESIMONE, en los autos caratulados "DESIMONE, SILVANA MARIELA S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 605, Año 2014), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.

Esquel, 27 de Octubre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELENA INES GONZALEZ, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en los autos

caratulados: "GONZALEZ, ELENA INES S/Sucesión Ab – Intestato" (Exp. N° 1159/2014)".

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 30 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BOONSTRA, BERNARDO DANIEL S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 479, Año 2014)", se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don BOONSTRA, BERNARDO DANIEL, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 09 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn en los autos caratulados: "MURGIONDO DELIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1001, Año 2014)", cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MURGIONDO DELIA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos.

El presente se publicará por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 22 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CALFUPAN BELISARIO y MELI FELICIDA, mediante edictos que se

publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Octubre 29 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTARDIT MIRTA LIDIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MONTARDIT MIRTA LIDIA S/ Juicio Sucesorio, (Expte. 003013/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 23 de 2014.

Dra. EVALGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ, para que se presenten en autos caratulados: "GONZALEZ ROBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 693-2014)". Publíquense por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 24 de Octubre de 2014.-

MÓNICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505. Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RICARDO GAGO, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los

autos caratulados: "GAGO RICARDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 75 Año 2014). Publíquese por Tres días. Esquel; (Ch), 20 de Octubre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505. P. B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «MORALES JUAN, S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. Nro. 574 Año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN MORALES, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publíquese: Tres días.

Esquel; Chubut, 22 de Octubre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

### T&C GROUP BUILDING & OIL S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS-AUMENTO DE CAPITAL MODIFICACION

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el boletín oficial de la Provincia del Chubut: 1) CESION DE CUOTAS SOCIALES.- Alejandra Noemí ROSSO, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.303.557, CUIT 27-29303557-7, de estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Francisco Seguí 852 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, cede y transfiere la cantidad de Siete (7) cuotas sociales de un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, a favor de Gustavo Andrés CAFÉ, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.286.410, CUIT 23-23286410-9, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Av. Seguí N° 852, de la ciudad de Rada Tilly, de esta provincia y la cantidad de Tres (3) cuotas sociales de un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una a favor de José Fredy MANSILLA MIRANDA, chileno, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.268.574, CUIT 20-92268574-7 de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Don Bosco N° 370, Barrio General Mosconi, Km3, de esta ciudad; y b) Sergio Gastón MERCADO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.404.284, CUIT 20-27404284-3, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle 24 de julio N° 743, Duplex 6, de la ciudad de Rada

Tilly, cede y transfiere la cantidad de Tres (3) cuotas sociales de un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada una, a favor de Fredy José MANSILLA MIRANDA.- II) AUMENTO DE CAPITAL y MODIFICACION DE CLAUSULA CUARTA: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000) dividido en Veintiún (21) Cuotas Sociales de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) de valor nominal cada una. El capital se suscribe íntegramente del siguiente modo: 1) Sergio Gastón MERCADO Siete (7) cuotas sociales, o sea PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000); 2) Gustavo Andrés CAFÉ Siete (7) cuotas sociales, o sea PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000); y 3) José Fredy MANSILLA MIRANDA Siete (7) cuotas sociales, o sea PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000).- III) MODIFICACION CLAUSULA SEPTIMA: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta y siendo designados por tiempo indeterminado, sin perjuicio de los poderes generales y especiales que resuelvan otorgar, incluso para representar a la sociedad. Podrán designarse Gerentes Suplentes, quienes actuaran en forma indistinta en caso de ausencia del titular.- Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del decreto ley 5965/63.- Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia del Chubut y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, establecer agencias o cualquier otra especie de representación, dentro o fuera del país. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querejar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión, que juzguen convenientes.- No podrán obligar a la firma en operaciones ajenas al rigor social ni en finanzas a favor de terceros.- IV) MODIFICACION CLAUSULA PRIMERA: La Sociedad se Denomina "T&C GROUP BUILDING & OIL S.R.L.", y tendrá su domicilio en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo trasladar su domicilio y también establecer sucursales agencias y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina.- V) CAMBIO DE DOMICILIO: los Socios acuerdan modificar la sede social y domicilio fiscal de la Sociedad constituyéndolo en Toribio Larrea 4925, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia.-VI) GERENTE TITULAR: Sergio Gastón Mercado y GERENTE SUPLENTE: Gustavo Andrés Café y José Fredy Mansilla Miranda.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-11-14.



**LOMA VERDE S.R.L.****CESION DE CUOTAS-ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el boletín oficial de la Provincia del Chubut: comunicase la CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION mediante escritura N° 40 folio 119, Juan Ramón TARRAGONA titular del Documento Nacional de Identidad Número 8.243.346, CUIL N° 20-08243346-6, comerciante, nacido el 31 de Diciembre de 1944, CEDE Y TRANFIERE a Patricia PACHECO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.203.687, CUIT N° 27-14203687-3, nacida el 29 de Junio de 1960, casada en segundas nupcias, comerciante, domiciliada en Armada República Argentina N° 2830, Rada Tilly, en esta Provincia, la cantidad de Seiscientos cuotas sociales de un valor nominal de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una. MODIFICACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: CLAUSULA QUINTA: ADMINISTRACION y REPRESENTACION: "La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, que pueden ser socios o no, que resistirán la calidad de Gerentes y que serán elegidos en reunión de socios, por tiempo indeterminado, pudiendo obligar a la sociedad cualquiera de ellos en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos administrativos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/1963, pudiendo designar cuando así lo decidan, apoderados que los representen.- Representaran a la sociedad sin límites de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social y lo harán de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones. Pueden entonces administrar y disponer los bienes patrimoniales de la sociedad, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos operar con Bancos y demás entidades financieras e instituciones de crédito oficial o privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, inclusive para querrellar penalmente o extrajudicialmente. La fiscalización estará a cargo de los socios. Podrá asimismo designarse en reunión de socios, Gerentes suplentes para el caso de ausencia o enfermedad.- se designa gerente a la Sra. Patricia Pacheco y al Sr. Carlos Alberto Folmer quienes revisten el cargo de gerente en forma indistinta.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-11-14.

**LOMA VERDE S.R.L.****AUMENTO DE CAPITAL-SEDE SOCIAL-ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase el aumento de capital, cambio de sede social y modificación del órgano de administración mediante instrumento privado de fecha 27 de Marzo de 2014: la CLAUSULA CUARTA quedara redactada de la siguiente manera: La Sociedad tendrá un capital de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en cinco mil Cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por cuota. Los socios suscriben en su totalidad el capital social en la siguiente proporción: a) El Sr. Carlos Alberto FOLMER la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS de DIEZ PESOS de VALOR NOMINAL CADA UNA, o sea PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y b) La Sra. Patricia PACHECO la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS de DIEZ PESOS de VALOR NOMINAL CADA UNA, o sea PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).- III) MODIFICACION CLAUSULA PRIMERA: La Sociedad se denominará LOMA VERDE S.R.L. y tendrá su domicilio en calle Armada República Argentina N° 2830, Rada Tilly, Provincia del Chubut, pudiendo establecer otro domicilio y/o sucursales o agencias por voluntad de los socios en cualquier lugar del país o del extranjero.- GERENCIA: CARLOS ALBERTO FOLMER se desempeñara como único gerente de la sociedad, a raíz de la renuncia de la Sra. Patricia Pacheco.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 06-11-14.

**PROYECTO DE EDICTO****LEY 19550 - CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut delegación Esquel se publica en el Boletín Oficial de esta Provincia del CHUBUT el siguiente Edicto de Constitución: 1) Datos personales de los socios: Cecilia De Natale, Argentina, casada en primeras nupcias, de profesión empleada administrativa, de 32 años de edad, nacida el 30 de Enero de 1982, DNI N° 29.305.223, CUIL N° 24-29305223-5, con domicilio en Volta 711 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y don Joaquín Martínez Aguirre, DNI N° 25.335.623, CUIL 20-25335623-6, Argentino, 37 años, soltero, de profesión contador público, con domicilio en 9 de Julio 354, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.- 2) Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Nro. 301, folio 702/3/4/5 del 21/07/2014, escritura modificatoria Nro. 376 del 18/09/

2014 Folios 886/887; y escritura complementaria Nro. 406 de fecha 09/10/2014, pasada al folio 949, todas del registro 29 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.- 3) Denominación: SANFRAN LOGISTICA S.A. 4) Domicilio: San Martin S/N Tecka - Chubut.- 5) Duración: 99 años.- 6) Objeto de la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o en participación con terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras sus urbanización y loteos, Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o participación con terceros, a operaciones de fideicomiso titulación de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. La sociedad tendrá, también, por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Actuar como emisora y pagadora de tarjetas de crédito; atender con recursos propios sus saldos financiables, efectuar operaciones de inversión y financiaciones en general; siempre con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. Agropecuarias: explotando en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, pastoriles, fruti hortícolas, también forestales, apícolas, y granjeros; la producción y cría de ganado (incluso de pedigree) y la instalación de cabañas. Como asimismo, la elaboración primaria y transformación de los frutos, productos y subproductos del agro.- Importación y exportación: realizando, operaciones de importación y exportación de bienes y artículos que se vinculen directamente con su objeto agropecuario, inmobiliario, comercial, turístico y financiero. Transporte: El transporte Nacional e internacional, por vía terrestre, Area, fluvial, marítima de cargas en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.- Construcción: administración, construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios de viviendas, comercial y cualquier otra clase de obras de arquitectura e ingeniería civil, obras viales, hidráulicas, desagües, cloacas, demoliciones e instalaciones en general. Logística: prestar servicios de asesoría, capacitación y ejecución de operaciones logísticas y de transporte.- Alquiler de Bienes de Uso: podrá realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, con bienes propios o arrendados el alquiler de toda clase de bienes de uso.- Asimismo podrá dedicarse a la producción, Importación, Exportación, fabricación, transformación, elaboración, venta y/o distribución de materiales y servicios relacionados directa o indirectamente con el mencionado objeto social. Comerciales: Compraventa por menor y ma-

yor de todo tipo de bienes muebles, incluidos materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, ladrillos, chapas, caños, perfiles, adoquines, cemento, áridos, hierros, y todos los productos y subproductos relacionados; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social y que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato.- 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representado por cien (100) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, clase "A", de un (1) voto por acción, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00.-) cada una.- 8) .Administración - Fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio compuesto por dos (2) miembros, cantidad que podrá modificarse por asamblea; con mandato por tres (3) ejercicios, se prescindirá de sindicatura en los términos del artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.- 9) Integrantes del Directorio: Presidente al señor Joaquín Martínez Aguirre DNI Nro. 25.335.623, argentino, soltero, nacido el 29 de Octubre de 1977, con domicilio en 9 de Julio 354, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut y Vicepresidente a la Sra. Cecilia De Natale, DNI Nro. 29.305.223, Argentina, casada, nacida el 30 de Enero de 1982, domiciliada en Volta 711 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Asimismo se designa director suplente a la Srta. Érica Yanina CLERI, DNI Nro. 30.550.019, CUIT nro. 23-30550019-4, argentina, soltera, nacida el 14 de agosto de 1983, domiciliada en calle Brown Nro. 720 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, de profesión esteticista.- 10) Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de Cada Año.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G. D.H. y T.

**PROYECTO DE EDICTO - HERPAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL Y CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES (publicación en el Boletín Oficial durante un día).**

HERPAT S.R.L.», C.U.I.T. 30-71097735-2, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut bajo número 8190, al Libro I tomo VI folio 400, expte. 103-GBIGJ-09, comunica que con fecha 7 de Julio de 2014, por contrato privado, se realizó la cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social de la Sociedad. Además por Acta de socios de fecha 11 días de Agosto de 2011 se modifica nuevamente el contrato social. La cedentes es la: Sra. THELMA BEATRIZ PRICE, de 62 años de edad, Argentina, casada, DNI N° 10.028.234, CUIT: 27-10028234-3, comerciante con domicilio en la calle Urquiza N° 660, de la Ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut. Los cesionarios son: Sr. GERARDO GASTON LEHELDT, de 37 años de edad, argentino, casado, comerciante, DNI N° 25.656.687, CUIT: 20-25656687-8, con domicilio en calles A P Bell y 28 de Julio, de la Ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut, y la señora SILVANA VANESA GARCIA, de 35 años de edad, argentina, casada, de profesión Maestro Mayor de Obras, DNI N° 27.525.953, CUIT: 27-27525953-0, domiciliada en calle Pasaje Los Andes N° 1062, de la Ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut.

La Sra. THELMA BEATRIZ PRICE (cedente), manifiesta que cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la sociedad de responsabilidad limitada mencionada anteriormente que ascienden a pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8400), de la siguiente forma: a favor de GERARDO GASTON LEHELDT (cesionario), 780 cuotas sociales, teniendo cada cuota un valor nominal de pesos diez (\$10,00), lo que totaliza un valor de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800), y a favor de SILVANA VANESA GARCIA, 60 cuotas sociales, teniendo cada cuota un valor nominal de pesos diez (\$ 10,00), lo que totaliza un valor de pesos seiscientos (\$ 600). El socio cedente recibe en dinero efectivo del socio y socia entrante, en este mismo acto sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Se modifica así la CLAUSULA CUARTA: que queda redactada de la siguiente forma: Artículo N° 04: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), dividido en MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas de capital de pesos CIEN (\$ 100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe en las siguientes proporciones: el Sr. GERARDO GASTON LEHELDT DNI N° 25.656.687, CUIT: 20-25656687-8 suscribe e integra, UN MIL CIENTO CUARENTA (1.140) cuotas sociales, teniendo cada cuota un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00), lo que totaliza un valor de pesos ciento catorce mil (\$ 114.000), y la Sra. SILVANA VANESA GARCIA, DNI N° 27.525.953, CUIT: 27-27525953-0, 60 cuotas sociales, teniendo cada cuota un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00), lo que totaliza un valor de pesos seis mil (\$ 6.000). Se modifica así la CLAUSULA OCTAVA: que queda redactada de la si-

guiente forma: Artículo N° 08-. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la señor GERARDO GASTON LEHELDT, quien revestirá el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienen al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los bancos y demás instituciones financieras oficiales o privadas, del país del exterior y realizar todo tipo de operaciones necesarias para administrar los negocios sociales. Asimismo podrá otorgar poder general para que la representen.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 06-11-14.

---

**NMZ INVERSIONES SA**

**CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la Constitución de "NMZ INVERSIONES SA", por Escritura 142 de fecha 5 de Agosto de 2014, pasada por ante la Escribana María Lucrecia Leiva Reg. N° 59 del Chubut. ACCIONISTAS: Edgardo Gustavo DE LA TORRE DNI 22.255.907, argentino, empleado, divorciado, nacido el 03 de Enero de 1972, CUIT 20-22255907-4, y Nora María ZAMORA DNI 22.055.561, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1971 divorciada, empleada, CUIT 27-22055561-0, ambos domiciliados en Guerrico número 312 dpto.

A de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- DURACION: 90 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a realizar actividades como entidad inversora, efectuando, entre otras operaciones propias de dicho carácter, inversiones de dinero en operaciones propias mobiliarias e inmobiliarias, incluyéndose, aunque no limitándose a, inversiones realizadas mediante el aporte de capitales particulares, empresas o sociedades comerciales e industriales, constituidas o a constituirse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse, operaciones de compraventa de acciones, títu-

los y debentures, títulos de deuda pública o privada, operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose a, el otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Compañía o de terceros, excluyendo aquéllas que requieran el concurso público o le estuvieran vedadas por la Ley de Entidades Financieras” Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directa o indirectamente se vincule al objeto social.- En el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.- CAPITAL PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por cien (100) acciones de mil (\$ 1.000 ) pesos valor nominal cada una, que son emitidas ordinarias, nominativas no endosables suscriptas totalmente en las siguientes proporciones: El socio Edgardo Gustavo DE LA TORRE suscribe noventa (90) acciones ordinarias, nominales, no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una y la socia Nora María ZAMORA suscribe diez (10) acciones ordinarias, nominales, no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de un DIRECTORIO compuesto entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de TRES (3), quienes duraran en sus funciones 3 ejercicios. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año.- Se designa para integrar el Directorio a los siguientes accionistas: PRESIDENTE: PRESIDENTE: Edgardo Gustavo DE LA TORRE. DIRECTOR SUPLENTE: Nora María ZAMORA. SEDE SOCIAL: en Guerrico número 312 de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 06-11-14.

## PATAGONIA RENTAL S.A.

### CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase la Constitución de PATAGONIA RENTAL S.A por Escritura N° 613 de fecha 21/11/2013 al Folio 1347 ante la Esc. Ana María Sañudo de Freile, Registro 38 de Chubut, entre “RENTAL PATAGONIA S.A.”, CUIT 33-71060534-9, domicilio legal en Avenida Rivadavia N° 3866 Piso Segundo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en Inspección Gral. de Justicia bajo N° 10794 libro 40 Tomo - de Sociedades por Acciones el 29/05/2008 y Marcelo Anibal BRANDI, argentino nacido el 18/06/

1960, casado en segundas nupcias con María Alejandra Peña, empresario, DNI. N° 13.214.748, CUIT 20-13214748-6, domiciliado en Complejo Residencial Islas Centrales, Emprendimiento Urbano Integral Nordelta, Benavides, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.- La Sociedad girará bajo la denominación de “PATAGONIA RENTAL S.A.”, y tendrá domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Duración 99 años a partir de su inscripción en la Inspección Gral. de Justicia. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a estos en cualquier forma jurídica y en cualquier lugar de la República y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios relacionados con la minería, destape, perforación, transporte interno de minerales, importación y exportación de bienes y servicios. 2) Prestación de servicios de transporte terrestre de cargas generales, minerales, piedra granítica, cemento, insumos para la construcción, minerales en bruto, por carreteras, calles o dentro de los establecimientos mineros, ya sea de larga, media y corta distancia, con unidades propias y a través de la contratación de terceros, dentro y fuera del territorio nacional, 3) Explotación y adquisición de yacimientos y establecimientos mineros de todo tipo y clases, prospección, evaluación, y explotación de yacimientos, cubicaciones, estudio e factibilidades, proyecto de exploración y explotación, proyectos mineros, industriales, dirección técnica, laboreo de mina, tratamiento de refinados y concentración, estudios de mercado, comercialización de minerales pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre, geología, estudios geológicos, regionales, prospección y levantamientos geológicos, fotointerpretación, mapeo, prospección geofísica, ensayos geoquímicas, óptica de minerales y cartografías. Industrialización de toda clase de minerales, materiales o metales afines, materias primas o productos manufacturados o en su estado natural y toda clase de actividad relacionada con la minería. 4) Construcción y compraventa e todo tipo de inmuebles. Toda actividad relacionada con la ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales, caminos, puentes, locaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como la administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, alquiler de inmuebles.- El capital social será de PESOS CIEN MIL, importe íntegramente suscripto por los accionistas en efectivo, integrando en este acto el 25% y el saldo en los plazos legales y que será. Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 1a 3 Directores titulares y un suplente, con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La representación social estará a cargo del Presidente y/o su reemplazante, designándose Presidente: Marcelo Anibal BRANDI, y Director Suplente: Mariano Javier ROMERO, DNI N° 31.252.707.- Sede Social: Sarmiento N°180 de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Inspección General de Justicia  
 M. G. D. H. y T.

P: 06-11-14.

---

**EDICTO DE OPOSICION**

**Para Usuarios De Servicio Telefónico**

**LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN  
 Y PUERTO PIRAMIDES**

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Puerto Madryn y Puerto Pirámides edición 2013, deberán comunicar dicha oposición antes del 14 de Noviembre del 2014, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser enviada con los datos del titular de la línea telefónica a nuestro e-mail: [guialocalmadryn.leo@gmail.com](mailto:guialocalmadryn.leo@gmail.com)

I: 05-11-14 V: 11-11-14.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Señores:  
 QUINTEROS CRISTIAN GENARO  
 PASAJE CHACO N° 1369  
 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 541/2014 DGR, caratulado "QUINTERO CRISTIAN GENARO" S/Liquidación Impositiva Art. 35° - Código Fiscal Vigente – C.U.I.T. N° 20-27917367-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente QUINTERO CRISTIAN GENARO, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, Liquidación Impositiva N° L000201/2014-AUF (0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02/14 a 06/14 calculada al 07/08/2014 y asciende a \$ 21.260,53 (Pesos VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 53/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02/14 a 06/14 por un monto de impuesto de \$ 20.562,23 (Pesos VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente QUINTEROS CRISTIAN GENARO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, con domicilio en Pasaje Chaco N° 1369 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.

DISPOSICION N° 153/2014 – DF.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
 Director de Fiscalización  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut.

I: 03-11-14 V: 07-11-14.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
 QUINTEROS CRISTIAN GENARO  
 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 201/2014-AUF (0).  
 EXPEDIENTE N° 541/2014-DGR  
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
 N° INSCRIPCION 907-677304-9  
 LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
 PERIODOS ABARCADOS: 02/14 a 06/14  
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 20.562,23  
 ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 698,30  
 TOTAL DEUDA: \$ 21.260,53 CALCULADA AL:  
 07/08/2014  
 SON PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA  
 CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 04-11-14 V: 10-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores: BAHAMONDE, Yolanda Soledad  
MALDONADO, Ariel David  
B° "274 VIVIENDAS – PLAN FEDERAL II"  
Casa N° 57  
María Humphreys N° 1494  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los señores BAHAMONDE, Yolanda Soledad DNI N° 31.261.420 y MALDONADO, Ariel David DNI N° 26.344.150 de la siguiente Resolución: RAWSON, 22 de Septiembre de 2014 VISTO: El Expediente N° 1880/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 574/09-IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor de la Señora BAHAMONDE, Yolanda Soledad y el Señor MALDONADO, Ariel David la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 57 del Barrio "90 Viviendas – Renglón III" Código 858 del Conjunto Habitacional "274 Viviendas – PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PLAN FEDERAL II" de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no hacen ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 574/09-IPVyDU a favor de la Señora BAHAMONDE, Yolanda Soledad DNI N° 31261.420 y el Señor MALDONADO, Ariel David DNI N° 26.344.150, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificado como Casa N° 57 del Barrio "90 Viviendas – RENGLON III" Código 858 del Conjunto Habitacional "274 Viviendas – PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PLAN FEDERAL II" de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora BAHAMONDE, Yolanda Soledad DNI N° 31.261.420 y el señor MALDONADO, Ariel David DNI N°

26.344.150, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o Beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar; Artículo 3°: Registrese, Comuníquese, Gírese copia de la Presente Resolución a la Dirección Social, Notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 3216/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto Trovant Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria . C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.  
TRELEW, CH. 08 de Octubre de 2014.

Téc. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor/a: PLAZA Ernesto Gabriel  
Casa N° 30  
B° "160 VIVIENDAS – PROSPERO PASLAZZO  
Código (426)  
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor PLAZA, Ernesto Gabriel DNI N° 23.034.422 de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 14 de Octubre de 2014 VISTO: El Expediente N° 2323/13-S. I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 972/05-IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor del Señor PLAZA, Ernesto Gabriel la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 30 del Barrio "160 Viviendas – Renglón II Próspero Palazzo. Plan FONAVI"- Código 426 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los anteceden-

tes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; se debe dictar en consecuencia el acto resolutorio pertinente; Que por Decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a favor del Señor PLAZA, Ernesto Gabriel DNI N° 23.034.422 mediante Resolución N° 972/05-IPVyDU sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 30 del Barrio "160 Viviendas. Renglón II. Próspero Palazzo Plan FONAVI" Código 426 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor PLAZA, Ernesto Gabriel, DNI N° 23.034.422, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o Beneficiario de operatorias construidas por este Organismo, salvo que acredite la conformación de un nuevo grupo familiar; Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Área Cobranzas, Delegación Zona Sur, Notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 3587/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto Trovart Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término, de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria . C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pudiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.  
RAWSON, CH. 20 de Octubre de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
Directora Social  
I.P.V y D.U.

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

## MINISTERIO PUBLICO FISCAL

### LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2014

Objeto: "Alquiler de un inmueble en la ciudad de Comodoro Rivadavia para el funcionamiento de las oficinas del Ministerio Público Fiscal".

Fecha de Apertura: Viernes 28 de Noviembre de 2014 a las 12 (doce) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 28/11/2014 a las 12:00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson – Chubut. (9103).

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal, Oficina de Compras, Rivadavia N° 532 – Rawson Chubut. (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF – Oficina de Compras – Rivadavia N° 532 – Rawson – Chubut. TE: 0280-4486205- Int. 110.

Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

Máximo Abásolo N° 980. Te: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000).

I: 03-11-14 V: 06-11-14.

## PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

### VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 64/14

OBRA: OBRA DE SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL – TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

TIPO DE OBRA: SEGURIDAD VIAL – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DE SEGURIDAD VIAL - TERMINALES DELETABLES, PANELES DE PREVENCIÓN, PROVISIÓN DE DEFENSA DE ACERO GALVANIZADO PARA CAMINO, POSTES Y ALAS TERMINALES EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, DEL NEUQUEN Y DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.545.000,00 al mes de Abril de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 09 de Diciembre de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 10 de Noviembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: SEIS (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.909,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federa, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 21-10-14 V: 10-11-14.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### AVISO DE PUBLICACIÓN

#### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

#### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

#### LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 300 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos en Barrio Ciudadela. Km. 12 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial Total: \$ 227.041.863,72

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

#### N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: Renglón I: 55 viviendas Manzanas 229 y 230, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 55

Presupuesto Oficial: 41.183.658,79

Garantía de Oferta: 411.836,59

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 32.946.927,03

Valor del Pliego: 41.184.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

#### N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón II: 54 viviendas Manzanas 245, 246 y 247, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 54

Presupuesto Oficial: 40.041.608,99.

Garantía de Oferta: 40.416,09

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 32.033.287,19

Valor del Pliego: 40.042.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

#### N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón III: 46 viviendas Manzanas 230 – 238 y 240, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 46

Presupuesto Oficial: 35.896.884,71

Garantía de Oferta: 358.968,85

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 33.135.585,89

Valor del Pliego: 35.897.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 hs.

#### N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón IV: 61 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 61

Presupuesto Oficial: 45.227.080,58

Garantía de Oferta: 452.270,81

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 36.181.664,46

Valor del Pliego: 45.227.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

#### N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón V: 36 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Centenario Km. 12.

Cant.: 36

Presupuesto Oficial: 29.262.463,24

Garantía de Oferta: 292.624,63

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 27.011.504,53

Valor del Pliego: 29.262.-

Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

#### N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Manzanas 225 y 226 Barrio Centenario Km. 12

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 35.430.167,41

Garantía de Oferta: 354.301,67



Plazo Ejec.: 390  
 Capacidad de Ejecución Anual: 32.704.769,92  
 Valor del Pliego: 35.430  
 Fecha y Hora Apertura: 14/11/2014 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Asturias 795 – Comodoro Rivadavia – Chubut ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-11-14 V: 06-11-14.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 37-AVP-14**

**OBJETO: Adquisición de Llantas Varias con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 640.180,00  
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.  
 GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.300,00  
 FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
 LICITACION PUBLICA N° 38-AVP-14**

**OBJETO: Adquisición de Barandas Metálicas para Defensa y Alas Terminales con destino a Rutas Provinciales Varias.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 811.208,00  
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2014, a las 12:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

i: 05-11-14 V: 07-11-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION  
 SOCIAL  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS**

**LICITACION PUBLICA N° 04/14 MFPS**

**OBJETO: Adquisición de Víveres Secos destinados a la atención de familia de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Veinte Mil Novecientos (\$ 720.900,00.-)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Pesos Siete Mil Doscientos Nueve (\$ 7.209,00.-)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Veinte con Noventa Centavos (\$ 720,90.-)

FECHA Y HORA DE APERTURA: Martes 18 de Noviembre de 2014, a las 11:00 hs.

FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta el día y hora de la apertura.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro 203 – 1° Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:**

\* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina Nro 203 – 1° Piso casi Sarmiento (Rawson - Chubut), Teléfonos – Fax Nros. (0280) 4484922 – 4481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar.-

\* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos Fax Nros (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 05-11-14 V: 07-11-14.

Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2014 a las 11 (once) horas.

Plazo Presentación de Ofertas: hasta el día 14/11/2014 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la Ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los Pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración. Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – T.E. 0280 4482331, int. 200.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 11/14**

**OBJETO: “Adquisición de Hardware y Software Informático”.**

I: 06-11-14 V: 07-11-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

<b>a) Ejemplares del Boletín Oficial.</b>			
1. Número del día .....	M 13 .....		\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....		8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....		650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....		1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	M 1430 .....		715
<b>b) Publicaciones.</b>			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....		15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....		405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....		260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....		520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....		405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11367) .....	M 1040 .....		520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....		520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....		51

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**  
Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.